

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 3169** *Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA 2045/2011, de 14 de julio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en la regla 38 que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado. A este respecto el punto primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Operatoria Contable para la Administración Institucional del Estado, modificada por la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de la Intervención General de la Administración del Estado, establece la información de la cuentas anuales mínima que deben publicar los Organismos Públicos con presupuesto limitativo.

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este organismo la presentación de sus Cuentas Anuales ante el Tribunal de Cuentas mediante medios telemáticos, con fecha 19 de febrero de 2018 y número de registro 10727.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/2045/2011, de 14 de julio, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016.

Madrid, 20 de febrero de 2018.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

27302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA
I. Balance
EJERCICIO 2016

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
									(euros)
	A) Activo no corriente		133.473.236,89	134.212.175,67		A) Patrimonio neto		269.879.854,52	155.165.940,02
	I. Inmovilizado intangible		5.649.962,37	5.684.528,09	100	I. Patrimonio aportado		40.309.003,69	40.309.003,69
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		109.395.850,83	42.316.936,33
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		296.579,99	514.482,21	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		42.316.936,33	12.663.988,91
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		5.353.382,38	5.170.045,88	129	2. Resultados de ejercicio		67.078.914,50	29.652.947,42
207 (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		127.783.297,55	128.493.120,32	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810)	1. Terrenos		53.566.856,34	53.566.856,34	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811)	2. Construcciones		65.934.935,16	66.206.653,45	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		120.175.000,00	72.540.000,00
213 (2813)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		33.213.181,98	91.129.897,32
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		8.281.506,05	8.719.610,53	14	I. Provisiones a largo plazo		33.213.181,98	91.129.897,32
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance EJERCICIO 2016

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		625.183.031,51	595.086.916,45
	V. Inversiones financieras a largo plazo		39.976,97	34.527,26	68	I. Provisiones a corto plazo		512.963,10	507.884,12
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	338,56
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		39.219,33	33.769,62	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		757,64	757,64	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	338,56
	B) Activo corriente		794.802.831,12	707.170.578,12	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		624.670.068,41	594.578.693,77
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		567.235.724,77	582.733.548,43
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.165.159,24	9.047.256,07
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		929.320,17	948.818,92
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		158.119.094,88	112.329.596,18	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		54.339.864,23	1.849.070,35
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		113.191.492,85	112.238.081,49	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance
EJERCICIO 2016

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		50.130,84	91.514,69					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		44.877.471,19						
530, (539) (593)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
536, 537, 538	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		38.681,28	44.560,35					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
543	2. Créditos y valores representativos de deuda		38.681,28	44.560,35					
545, 548, 565, 566	3. Derivados financieros		0,00						
480, 567	4. Otras inversiones financieras		0,00						
	VI. Ajustes por periodificación		78.630,71	204.620,36					
577	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		636.566.424,25	594.591.801,23					
566, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
	2. Tesorería		636.566.424,25	594.591.801,23					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		928.276.068,01	841.382.753,79		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		928.276.068,01	841.382.753,79

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2016**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-15.914,12		50.079,28
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00		
740, 742	b) Tasas		-15.914,12		50.079,28
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
729	d) Cotizaciones sociales		0,00		
2.	Transferencias y subvenciones recibidas		3.589.683.477,79		4.154.789.630,53
751	a) Del ejercicio		3.589.683.477,79		4.154.789.630,53
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		62.500,92		6.024,69
752	a.2) transferencias		3.589.620.976,87		4.154.783.605,84
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
3.	Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00		
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		74.780,29		92.549,07
795	7. Excesos de provisiones		779.359,22		6.718,02
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		3.590.521.703,18		4.154.938.976,90
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-28.425.265,57		-28.377.275,97
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.955.399,03		-23.878.550,82
	b) Cargas sociales		-4.469.866,54		-4.498.725,15
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.470.668.382,08		-4.098.882.234,28

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2016**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	EJ. N	EJ. N - 1
	Notas en Memoria		
	10. Aprovisionamientos	0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-14.742.176,27	-14.222.219,61
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-14.429.136,31	-13.955.362,74
(676)	b) Tributos	-313.039,96	-266.856,87
(68)	c) Otros	0,00	
	12. Amortización del inmovilizado	-4.362.644,22	-4.445.800,94
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-3.518.198.468,14	-4.145.927.530,80
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	72.323.235,04	9.011.446,10
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-474.420,48	-29.027,29
7531	a) Deterioro de valor	0,00	-20.017,80
773, 778	b) Bajas y enajenaciones	-474.420,48	-9.009,49
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias	-15.323.951,77	14.713.522,50
	a) Ingresos	34.997,78	33.583.195,09
	b) Gastos	-15.358.949,55	-18.869.672,59
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	56.524.862,79	23.695.941,31
	15. Ingresos financieros	535.197,64	267.375,29
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
	a.2) En otras entidades	0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	535.197,64	267.375,29

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2016**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		535.197,64
	16. Gastos financieros		-1.657.583,73
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-1.657.583,73
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		11.676.437,80
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		11.676.437,80
755, 756	b) Otros		0,00
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		10.554.051,71
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		67.078.914,50
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		-148.183,75
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		29.652.947,42

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2016

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		40.309.003,69	42.465.120,08	0,00	72.540.000,00	155.314.123,77
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-148.183,75	0,00	0,00	-148.183,75
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		40.309.003,69	42.316.936,33	0,00	72.540.000,00	155.165.940,02
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	67.078.914,50	0,00	47.635.000,00	114.713.914,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	67.078.914,50	0,00	47.635.000,00	114.713.914,50
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		40.309.003,69	109.395.850,83	0,00	120.175.000,00	269.879.854,52

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2016

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		67.078.914,50	29.652.947,42
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		120.175.000,00	72.540.000,00
	Total (1+2+3+4)		120.175.000,00	72.540.000,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-72.540.000,00	
	Total (1+2+3+4)		-72.540.000,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		114.713.914,50	102.192.947,42

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2016**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		3.731.182.214,29	5.093.062.839,14
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-26.616,64	44.617,52
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.636.292.844,78	5.083.793.270,36
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		6.300,00	5.250,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		94.427.368,05	6.396.889,61
5. Intereses y dividendos cobrados		534.746,52	287.071,63
6. Otros Cobros		-52.428,42	2.535.740,02
B) Pagos		3.685.018.369,64	4.504.601.127,04
7. Gastos de personal		28.258.514,26	28.247.091,96
8. Transferencias y subvenciones concedidas		3.548.016.996,66	4.455.579.004,11
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		14.551.000,46	15.256.994,60
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		94.175.588,84	5.299.027,70
12. Intereses pagados		23.287,53	101.599,84
13. Otros pagos		-7.018,11	117.408,83
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		46.163.844,65	588.461.712,10
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		59.383,53	44.370,59
1. Venta de inversiones reales		700,00	
2. Venta de activos financieros		58.683,53	44.370,59
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		4.169.804,52	2.433.662,47
5. Compra de inversiones reales		4.111.550,35	2.381.327,79
6. Compra de activos financieros		58.254,17	52.334,68
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-4.110.420,99	-2.389.291,88
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	40.967,01
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	40.967,01
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	40.967,01

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2016

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	40.967,01
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-55.629,72	32.159,40
J) Pagos pendientes de aplicación		23.170,92	22.762,66
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-78.800,64	9.396,74
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		41.974.623,02	586.081.816,96
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		594.591.801,23	8.509.984,27
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		636.566.424,25	594.591.801,23

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2016

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(425A) NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO	3.895.142.250,00	0,00	3.895.142.250,00	3.470.096.638,18	3.470.096.638,18	504.314.186,31	2.965.782.451,87	504.314.186,31	425.045.611,82
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.895.142.250,00	0,00	3.895.142.250,00	3.470.096.638,18	3.470.096.638,18	504.314.186,31	2.965.782.451,87	504.314.186,31	425.045.611,82
(492M) DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS	60.019.610,00	62.903.478,69	122.923.088,69	115.693.142,15	110.217.151,02	62.903.928,69	47.313.222,33	62.903.928,69	12.705.937,67
1. GASTOS DE PERSONAL	31.385.730,00	0,00	31.385.730,00	30.526.675,13	28.257.964,26	450,00	28.257.514,26	450,00	3.127.765,74
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.577.990,00	0,00	20.577.990,00	17.393.792,65	14.546.270,73	0,00	14.546.270,73	0,00	6.031.719,27
3. GASTOS FINANCIEROS	2.000.100,00	0,00	2.000.100,00	23.287,53	23.287,53	0,00	23.287,53	0,00	1.976.812,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.680,00	62.903.478,69	63.485.158,69	63.239.582,86	63.220.162,54	62.903.478,69	316.683,85	62.903.478,69	264.996,15
6. INVERSIONES REALES	5.413.710,00	0,00	5.413.710,00	4.449.403,98	4.111.211,79	0,00	4.111.211,79	0,00	1.302.498,21
8. ACTIVOS FINANCIEROS	60.400,00	0,00	60.400,00	60.400,00	58.254,17	0,00	58.254,17	0,00	2.145,83
Total	3.955.161.860,00	62.903.478,69	4.018.065.338,69	3.565.789.780,33	3.560.313.789,20	567.218.115,00	3.013.095.674,20	567.218.115,00	437.761.549,49

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2016

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	112.236,17	128.135,53	0,00	-15.899,36	-15.899,36	0,00	-15.899,36
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.707.150,00	62.903.478,69	115.610.628,69	115.610.628,69	4.824,69	0,00	115.605.804,00	13.171.962,81	102.433.841,19	-4.824,69
5. INGRESOS PATRIMONIALES	55.000,00	0,00	55.000,00	541.046,52	0,00	0,00	541.046,52	541.046,52	0,00	486.046,52
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	700,00	0,00	700,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.899.055.960,00	0,00	3.899.055.960,00	3.521.645.348,18	0,00	0,00	3.521.645.348,18	3.519.688.493,18	1.956.855,00	-377.410.611,82
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.343.750,00	0,00	3.343.750,00	58.683,53	0,00	0,00	58.683,53	58.683,53	0,00	-1.716,47
Total	3.955.161.860,00	62.903.478,69	4.018.065.338,69	3.637.968.643,09	132.960,22	0,00	3.637.835.682,87	3.533.444.986,68	104.390.696,19	-376.946.305,82

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2016

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	116.130.951,16	106.047.685,06		10.083.266,10
b. Operaciones de capital	3.521.646.048,18	3.474.207.849,97		47.438.198,21
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	3.637.776.999,34	3.580.255.535,03		57.521.464,31
d. Activos financieros	58.683,53	58.254,17		429,36
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	58.683,53	58.254,17		429,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	3.637.835.682,87	3.580.313.789,20		57.521.893,67
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				57.521.893,67

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), creada por la Ley 3/2013, de 4 de junio, es un organismo público de los contemplados en los artículos 84.1, letra b) y 109 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (hasta la entrada en vigor de dicha norma, el 2 de octubre de 2016, de los previstos por el apartado 1 de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con la finalidad de dar adecuada respuesta a las funciones de supervisión regulatoria sectorial y de defensa de la competencia).

De esta forma, como se establece en el artículo 2 de la Ley 3/2013, la CNMC, se conforma como una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita al actual Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado. Asimismo, está sometida al control parlamentario y judicial.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, al mismo tiempo que sienta las bases legales del régimen de funcionamiento de la CNMC, establece que éstas serán desarrolladas, en relación con la estructura y funciones de la Comisión, mediante real decreto, lo que se concretó con la aprobación del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC.

Por lo que se refiere a los aspectos relativos a la organización de la CNMC, se ha buscado, en primer lugar, preservar y reforzar la independencia en la toma de decisiones, fundamental en el actuar del organismo, y su correlato en la autonomía y suficiencia en la gestión de los recursos, todo ello dando debida atención al principio de economía, que se deriva de la búsqueda de la austeridad en el uso de los medios adscritos al organismo, asegurando en todo caso los recursos necesarios para el ejercicio adecuado de sus funciones. Así se desprende del sistema de nombramiento de los miembros del Consejo de la Comisión, con una mayor involucración del Parlamento, del sistema de nombramiento de los Directores de Instrucción y del resto del personal directivo y del régimen presupuestario basado en la suficiencia de recursos.

En cuanto al funcionamiento, se ha buscado que junto al principio de eficacia, tengan cabida los principios de eficiencia, racionalización, agilidad, objetividad y transparencia.

Estos principios son los inspiradores del sistema de funcionamiento del Consejo en Pleno y en Salas y del sistema de atribución de asuntos que reserva al Pleno los más complejos donde es necesario unificar criterios para ofrecer una solución equilibrada e integral de los problemas de los mercados en beneficio del consumidor. Estos principios son también inspiradores de las disposiciones sobre transparencia y del régimen presupuestario y de personal.

Además de las competencias que la Ley 3/2013 y otras normas sectoriales han atribuido a la Comisión, desde el punto de vista organizativo y de gestión, cabe destacar que durante el ejercicio 2016 la CNMC ha seguido ejerciendo diversas competencias que correspondían a las Comisiones preexistentes y que, de acuerdo con lo señalado en la propia Ley 3/2013, de creación de la CNMC, hubieran debido ser asumidas por otros organismos de diversos Ministerios, según se indica a continuación:

- Las Disposiciones Adicionales séptima y octava asignan al actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital determinadas competencias en materia audiovisual y de energía.
- La Disposición Adicional undécima asigna al Ministerio de Fomento determinadas competencias en materia postal.
- La Disposición Adicional duodécima asigna al Ministerio de la Presidencia determinadas competencias en materia audiovisual.

De esta forma y en virtud de la Disposiciones Transitorias cuarta, sobre el desempeño transitorio de funciones por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y novena, sobre la Gestión y liquidación de las tasas previstas en el Anexo, la CNMC ha seguido desarrollando una serie de competencias que suponen una amplia utilización de recursos.

Como ejemplos significativos están los siguientes:

- La Inspección y las funciones de Liquidación en el Sistema Eléctrico y Gasista: La actividad liquidatoria no es una actividad financiera del Estado, en el sentido de detracción de ingresos de las economías privadas para aplicación de dichos recursos en forma de gasto público, sino una función derivada de la intervención que realiza el sector público en el sector de los hidrocarburos y en el sector eléctrico, puesto que actúa como mero depositario de los fondos, sin que estos formen parte de su Presupuesto, independientemente de que parte de los fondos vengan de los Presupuestos Generales del Estado o de que en la determinación de los costes del Sistema, se establezcan una serie de tasas. A este respecto cabe señalar que las cuentas que se formulan no reflejan la gestión de cobros y pagos de los sistemas de liquidación del sector energético, ajeno a la gestión estrictamente presupuestaria, que esta comisión tiene encomendada por virtud de la Ley 3/2013, de 4 de junio.
- Las tasas y aportaciones patrimoniales: la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en relación con las operaciones de concentración ; y la contribución postal, regulada en el artículo 31 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.

A- **Gestión de las tasas y aportaciones:** hay que distinguir:

- 1- Por un lado, como **gestión propia** de la Comisión, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 3/2013, la CNMC es competente para llevar a cabo la gestión y recaudación en periodo voluntario de:
 - a) La Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en relación con las operaciones de concentración.
 - b) La Contribución postal, regulada en el artículo 31 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.
- 2- Y, por otro lado, de forma transitoria y en tanto no se produzca el traspaso efectivo de funciones antes citado a los respectivos Ministerios, contemplado en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, la CNMC seguirá realizando la gestión y liquidación de las tasas y aportaciones que se indican a continuación:
 - a) Por la realización de actividades en el sector de las telecomunicaciones: La tasa general de operadores y la tasa por numeración telefónica.

Cuando la disponibilidad de medios lo haga posible, la gestión y liquidación de estos tributos será asumida por el actual Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

- b) Tasas para el ejercicio de las funciones del sector energético: La tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos

líquidos; la tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos gaseosos; y la tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector eléctrico.

Cuando la disponibilidad de medios lo haga posible, la gestión y liquidación de estos tributos será asumida por el actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

La recaudación por los derechos a que se refiere la Disposición Adicional decimocuarta arriba citada, incluida la que correspondiera a los organismos que se extinguen conforme a esta Ley, se ingresa en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. No obstante, la recaudación en período ejecutivo de los recursos de naturaleza pública a los que se refieren los apartados anteriores se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

B- Régimen de contratación: la Ley de creación de la CNMC establece que su régimen de contratación es el regulado en la legislación sobre contratación del sector público, siendo su órgano de contratación el Presidente de la misma. No obstante parte de estas competencias han sido delegadas en el Secretario General por Resolución del 31 de octubre de 2013 de la Presidencia de la CNMC (BOE de 11 de noviembre de 2013). En concreto, las competencias delegadas en materia de contratación y gestión económica presupuestaria son:

- Para los contratos con valor estimado no superior a 250.000€, las funciones correspondientes al presidente como órgano de contratación de la CNMC.
- Para los expedientes con importe no superior a 250.000€, la aprobación de los expedientes de gasto, la autorización de su compromiso, el reconocimiento y la ordenación del pago de las obligaciones económicas con cargo a los créditos presupuestarios del organismo por operaciones corrientes y de capital, incluyendo la ordenación y firma de los documentos contables correspondientes a los mismos, así como la ordenación de los movimientos de fondos correspondientes.

C- Régimen contable y de control económico y financiero es el establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y las normas y principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo.

D- Régimen presupuestario de la CNMC está regulado en los artículos del 43 a 45 del Estatuto Orgánico del organismo.

Para el desarrollo de sus funciones la CNMC tiene patrimonio propio independiente del patrimonio de la Administración General del Estado (art. 33.1 Ley 3/2013). Sus fuentes de financiación son (art.33.2 Ley 3/2013):

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio así como los productos y rentas del mismo.
- c) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

La CNMC cuenta con dos sedes, una en Madrid y otra en Barcelona, compuestas por 3 inmuebles: Dos de los inmuebles son titularidad de la CNMC, concretamente, el ubicado en calle Alcalá, 47 de Madrid, y el

situado en calle Bolivia, 56, de Barcelona; y el edificio de calle Barquillo, 5, de Madrid es propiedad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, recayendo sobre la CNMC una cesión de uso.

Por otro lado, en el realización de sus actividades, la CNMC realiza operaciones intracomunitarias y con terceros de países no comunitarios por las que declara y liquida IVA.

La estructura de la CNMC se establece en el Estatuto Orgánico, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto. De acuerdo con esta disposición el organismo ejerce sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno:

- a) El Consejo: Entre otras funciones le corresponde aprobar el anteproyecto de presupuesto, así como formular y aprobar las cuentas anuales del organismo.
- b) El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que lo será también de su Consejo: Es el órgano de contratación del organismo, y le corresponde aprobar los gastos y ordenar los pagos y movimientos de fondos correspondientes, y efectuar la rendición de cuentas del organismo de acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Tanto los miembros del Consejo y como el Presidente son nombrados por el Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 3/2013. Su mandato es de seis años sin posibilidad de reelección. La renovación de los miembros del Consejo se hará parcialmente cada dos años, de modo que ningún miembro del Consejo permanezca en su cargo por tiempo superior a seis años.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, además, cuenta con cuatro direcciones de instrucción a las que les corresponderá el ejercicio de las respectivas funciones en el ámbito de sus competencias:

- a) La Dirección de Competencia
- b) La Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
- c) La Dirección de Energía
- d) La Dirección de Transportes y del Sector Postal

La Secretaría General del organismo, bajo la inmediata dirección del Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, es el órgano responsable de la prestación de los servicios comunes del organismo.

Los principales responsables del organismo son los siguientes:

Presidente: D. Jose María Marín Quemada (RD 673/2013, de 9 de septiembre).

Secretario del Consejo: D. Tomás Suárez-Inclán González (25 de septiembre de 2013 hasta 21 de febrero de 2017). Por acuerdo del Consejo del 22 de febrero de 2017 es nombrado Secretario del Consejo, D. Joaquín Hortalá i Vallvé.

Vicepresidenta: D^a María Fernández Pérez (RD 674/2013, de 9 de septiembre).

Consejeros: D. Eduardo García Matilla (RD 675/2013, de 9 de septiembre cesó en sus funciones por RD 688/2017, de 30 de junio).
D. Josep María Guinart Solá (RD 676/2013, de 9 de septiembre).
D^a Clotilde de la Higuera González (RD 677/2013, de 9 de septiembre).

D^a María Ortiz Aguilar (RD 678/2013, de 9 de septiembre renovada en su cargo por RD 690/2017, de 30 de junio).

D. Diego Rodríguez Rodríguez (RD 679/2013, de 9 de septiembre cesó en sus funciones por RD 687/2017, de 30 de junio).

D. Fernando Torremocha y García-Saenz (RD 680/2013, de 9 de septiembre cesó en sus funciones por RD 864/2017, de 22 de septiembre).

D. Benigno Valdés Díaz (RD 681/2013, de 9 de septiembre).

D^a Idoa Zenarruzabeitia Beldarrain (RD 682/2013, de 9 de septiembre cesó en sus funciones por RD 865/2017, de 22 de septiembre).

D. Xabier Ormaetxea Garai (RD 866/2017, de 22 de septiembre).

D. Bernardo Lorenzo Almendro (RD 867/2017, de 22 de septiembre).

D^a. María del Pilar Canedo Arrillaga (RD 689/2017, de 30 de junio).

D. Mariano Bacigalupo Saggesse (RD 691/2017, de 30 de junio).

Director de Competencia: D. Eduardo Prieto Kessler (7 de octubre de 2013).

Director de Energía: D. Fernando Hernández Jiménez-Casquet (7 de octubre de 2013).

Director de Transportes y del Sector Postal: D. Angel Chamorro Pérez (8 de octubre de 2013).

Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual: D^a Alejandra Iturriaga Gandini (7 de octubre de 2013)

Secretario General: A lo largo del ejercicio 2016 y hasta la presentación de estas cuentas anuales han ejercido estas funciones las siguientes personas:

-D. Jose Manuel Bernabé Sánchez cesó el 15 de febrero de 2016.

- Desde el 18 de febrero al 11 de abril de 2016 este puesto ha sido desempeñado en funciones por D. Carlos Balmisa García-Serrano.

- Desde el 12 de abril hasta el 27 de abril de 2016, D. Julio Ángel Martínez Meroño ha desempeñado el cargo de Secretario General en funciones.

- D. Julio Ángel Martínez Meroño (28 de abril de 2016 hasta el 20 de enero de 2017).

- Desde el 21 de enero hasta el 8 de febrero de 2017 ha desempeñado este cargo en funciones D. Carlos Balmisa García-Serrano.

- El 8 de febrero de 2017 Consejo de Administración de la CNMC ha nombrado a D^a. Amelia Lobato Martínez, Secretaria General del organismo.

Director del Departamento de Promoción de la Competencia: D. Antonio Maudes Gutiérrez (1 de noviembre de 2013 hasta el 8 de septiembre de 2017). Por Resolución del Presidente de la CNMC de 7 de noviembre de 2017, se nombra a D. Joaquín López Vallés, Director del Departamento de Promoción de la Competencia.

Director del Departamento de Control Interno: D. Carlos Balmisa García-Serrano (29 de abril de 2015).

Al cierre del ejercicio 2016 la CNMC tiene 193 funcionarios y 298 laborales. En los cuadros que siguen se muestra su distribución por categorías y sexo diferenciando entre funcionarios y personal laboral.

Personal Funcionario

Media de efectivos 2016

Grupo	Hombre	Mujer	Total
	Nº Efectivos		
A1	38,00	40,25	78,25
A2	18,92	30,50	49,42
C1	9,92	12,25	22,17
C2	11,00	30,33	41,33
Total	77,83	113,33	191,17

Efectivos a diciembre 2016

Grupo	Hombre	Mujer	Total
	Nº Efectivos		
A1	39	41	80
A2	19	30	49
C1	11	13	24
C2	11	29	40
Total	80	113	193

Personal Laboral

Media de efectivos 2016

Grupo	Hombre	Mujer	Total
	Nº Efectivos		
Directores	3,00	1,00	4,00
Directivos	8,75	4,83	13,58
Predirectivo	9,92	7,92	17,84
Jefe Area /	11,00	13,42	24,42
Técnico	72,67	76,08	148,75
Admtvo	10,00	69,00	79,00
P. Apoyo	6,00	5,00	11,00
Total	121,34	177,25	298,59

Efectivos a diciembre 2016

Grupo	Hombre	Mujer	Total
	Nº Efectivos		
Directores	3	1	4
Directivos	10	5	15
Predirectivo	9	7	16
Jefe Area / Equipo	11	14	25
Técnico	74	76	150
Admtvo	10	67	77
P. Apoyo	6	5	11
Total	123	175	298

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) correspondiente al ejercicio 2016 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. Se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de mayo, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, con los principios contables públicos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de mayo, General Presupuestaria y en el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

2. Comparación de la información

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.

Sin contenido.

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Sin contenido.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.

Sin contenido.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

- En el ejercicio 2016 se han contabilizado asientos en la cuenta 120000 'Resultados de ejercicios anteriores' como consecuencia de:

- Gastos que a 31/12/2015 quedaron en situación de pendientes de aplicar al presupuesto: Corresponden a facturas cuya obligación se ha reconocido con posterioridad al 15 de febrero de 2016 correspondientes a gastos del ejercicio anterior. La aplicación informática de contabilidad, a medida que se imputan al presupuesto de 2016 estos gastos realizada un apunte en el debe de la cuenta 120000 y, como contrapartida, se abona la cuenta 400000, por importe de 813.850,39€.

En el ejercicio 2015 estos gastos, se habían contabilizado como gasto del ejercicio económico y formaban parte del saldo de la cuenta 413000. Una vez reconocida la obligación en el ejercicio 2016, se tiene que proceder a dar de baja en el saldo inicial de la cuenta 413000 y en la cuenta 120000, por importe de -613.919,04€.

Por otro lado, dentro de los 813.850,39€ del primer párrafo se incluyó erróneamente como gasto de ejercicios cerrados 1 factura correspondiente a gastos acción social del ejercicio por 44.734,20€. A 31/12/2016 se procedió a regularizar la situación mediante un apunte negativo en el debe de la cuenta 120000 y uno positivo en el debe de la cuenta 644100.

Además, al cierre del ejercicio 2016 se observó que una serie de gastos se habían contabilizado como gastos del ejercicio cuando correspondían a gastos de ejercicios anteriores y estaban debidamente recogidos en el saldo inicial de la cuenta 413000. Por tanto, se procedió a regularizar la situación mediante un apunte positivo en el debe de la cuenta 120000 y apuntes negativos en el debe de las correspondientes cuentas de gastos.

En el cuadro que sigue se muestra el resumen de todos los movimientos explicados en este párrafo.

178.428,86	120000 Resultados de ejercicios anteriores		
44.734,29	644100 Acción social		
-6.811,49	628000 Energía eléctrica		
-6.581,00	623000 Servicios de profesionales independientes		
-2.040,86	628900 Otros suministros		
-7.798,45	644900 Otros		
		a 400000 Operaciones de gestión	813.850,39
		a 413000 Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto	-613.919,04

- Ajustes en inmovilizado y amortizaciones: Al cierre del ejercicio 2016 se detectó un descuadre entre el saldo inicial de las amortizaciones acumuladas del inventario y las contabilizadas. Tras un análisis se observó que estas diferencias provenían del ejercicio 2015. Por tanto, se procedió a ajustar el saldo de las cuentas de amortización acumulada utilizando como contrapartida la cuenta 120000.

Por otro lado, al cierre de 2016 se detectó que en el ejercicio anterior se había llevado erróneamente como gasto 51.749,28 € que corresponden a inversiones en mejoras de la página web del organismo, puesto que la aplicación informática en cuestión iba a utilizarse por la CNMC durante más de un año. El ajuste realizado consistió en incrementar el debe de la cuenta 206000 por dicho importe utilizando como contrapartida la cuenta 120000. Asimismo se procedió a ajustar el saldo de la amortización acumulada de aplicaciones informática (cuenta 280600) por el importe que debería haberse dotado en el ejercicio 2015 si se hubiera contabilizado correctamente (94,43€).

A continuación se muestra el resumen de las operaciones explicadas en este apartado.

51.749,28	206000 Aplicaciones informáticas		
139,98	120000 Resultados de ejercicios anteriores		
		a 120000 Resultados de ejercicios anteriores	51.749,28
		a 280600 Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	139,98

- Al cierre de 2016 se detectó que en el saldo de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados se incluía una liquidación de la tasa general de operadores correspondiente al ejercicio 2011 que, de acuerdo con el informe que el servicio jurídico de la CNMC elaboró para las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, había sido anulada en dicho ejercicio.

Se ha procedido a anular dicho deudor en 2016 mediante el siguiente asiento:

17.450,75	120000 Resultados de ejercicios anteriores	de	
		a 439100 Derechos cancelados por insolvencias y otras causas	17.450,75

- Con motivo del cambio de criterio de contabilización de las sanciones gestionadas por la CNMC para otros entes públicos se procedió a rectificar el saldo inicial de la cuenta 453000 “Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar” por la parte de los gastos de la AEAT por la gestión de cobro de derechos recaudados en 2015, en 3.913,44€. El asiento realizado fue el siguiente:

3.913,44	120000 Resultados de ejercicios anteriores	de	
		a 453000 Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar	3.913,44

- Además de los ajustes en la cuenta 120000, en el ejercicio 2016 se estimó la conveniencia de cambiar el criterio de contabilización de las tasas cuya gestión tiene asignada de forma transitoria la CNMC. En 2014, a la creación de la CNMC se decidió registrar estos ingresos en conceptos no presupuestarios, siguiendo el criterio de caja puesto que se suponía que en un periodo relativamente corto, estas competencias serían asumidas por los Ministerios correspondientes. No obstante, y a la vista de que han pasado 2 años sin que el traspaso de competencias se haya producido y, sin tener previsión de que se realice a corto plazo, se ha optado por regularizar la contabilización de estos ingresos como recursos de otros entes y siguiendo el criterio del devengo.

Puesto que estos ingresos no son recursos propios, el cambio de criterio no ha afectado ni a la cuenta de resultados del ejercicio 2016 ni a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. No obstante, si afecta al balance puesto que como conceptos no presupuestarios, se contabilizaban en la cuenta 419900, mientras que las cuentas financieras a recursos de otros entes son las del grupo 45 del PGCP.

Por otro lado, el saldo de la cuenta 419900 mostraba el importe de los cobros que al cierre del ejercicio estaban pendientes de traspasar al Tesoro, mientras el saldo de las cuentas del grupo 45 incluyen, además de esto, el importe de las liquidaciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Dicho esto, a continuación se muestra un resumen de efecto que en contabilidad ha supuesto este cambio de criterio:

CUENTA PGCP	Saldo 31/12/2016 sin cambio de criterio (a)	Saldo 31/12/2016 con cambio de criterio (b)	Diferencia (b)- (a)
419900. Otros acreedores no presupuestarios	8.762.669,75	10.076,64	-8.752.593,11
450000. Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos	0,00	44.877.471,19	44.877.471,19
451000. Por anulación de liquidaciones	0,00	0,00	0,00
452000. Entes públicos, por derechos a cobrar	0,00	44.877.471,19	44.877.471,19
453000. Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	672.583,38	9.462.393,04	8.789.809,66

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

A lo largo del ejercicio 2016 se ha realizado la revisión física del inventario de la CNMC. En el trabajo de campo se observaron determinados bienes, recogidos en la cuenta de mobiliario de oficina, que, dado su estado físico, se estimó aconsejable reducir su vida útil pasando de 20 a 10 años. Esto ha supuesto que a 1 de enero de este ejercicio todos estos bienes deberían haber estado completamente amortizados. Por lo que ha sido necesario amortizar la totalidad del importe pendiente en el ejercicio 2016. El asiento realizado ha sido el siguiente:

24.688,76	681600 Amortización de mobiliario	a 281600 Amortización acumulada de mobiliario	24.668,76
-----------	-----------------------------------	---	-----------

Por último, al cierre del ejercicio se observó que, a 01/01/2016, la provisión para responsabilidades correspondientes a actos tributarios recurridos antes el TEAC y los Tribunales de Justicia era deficitaria. La causa de este déficit está en que el coste de los avales de reliquidaciones de la TGO. Se detectó que los costes de 2 avales estaban incorrectamente calculados, de acuerdo con la nueva información obtenida en el ejercicio 2016. Se procedió a regularizar el saldo final del ejercicio 2015 recalculando el importe de los avales atendiendo a la nueva información. A continuación se muestra el ajuste realizado:

39.679,92	678000 Gastos extraordinarios	a 142000 Provisiones a largo plazo para responsabilidades	39.679,92
-----------	-------------------------------	--	-----------

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado Material:

Los elementos patrimoniales del inmovilizado material figuran contabilizados como regla general, por su precio de adquisición incrementado en las mejoras que, en su caso, se realicen a lo largo del ejercicio sobre los bienes originales. La amortización se determina por el método lineal, tomando como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el ejercicio no se han producido costes financieros susceptibles de ser activados. Tampoco existen costes de desmantelamiento, de gran reparación o inspección general que hayan incrementado el valor de los activos de esta partida.

La valoración posterior se hace siguiendo el modelo de coste previsto en el punto 6 de la norma 2ª de reconocimiento y valoración. De acuerdo con esta norma no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

2. Inversiones Inmobiliarias:

En el ejercicio 2016 no existen inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado Intangible:

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizados por su precio de adquisición incrementado en las mejoras que, en su caso, se realicen a lo largo del ejercicio sobre los bienes originales. Se amortizan se realiza a través de un método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

Se han activado gastos de mantenimiento cuando no ha sido posible discernir la proporción de la ejecución de los contratos que corresponde al mantenimiento de las aplicaciones de la de actualización y mejoras.

En el ejercicio no se han producido costes financieros susceptibles de ser activados. Tampoco existen costes de desmantelamiento, de gran reparación o inspección general que hayan incrementado el valor de los activos de esta partida. La valoración posterior se hace siguiendo el modelo de coste previsto en el punto 6 de la norma 2ª de reconocimiento y valoración. De acuerdo con esta norma no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

4. Arrendamientos:

En el ejercicio 2016 no existen arrendamientos financieros ni operaciones de naturaleza similar.

5. Permutas:

En el ejercicio 2016 no se han realizado permutas.

6. Activos y pasivos financieros:

Activos financieros

Los activos financieros clasificados como créditos y valores representativos de deuda a largo plazo corresponden a anticipos al personal. Se reclasifican a partidas de corto plazo atendiendo al criterio del devengo.

Los activos financieros clasificados como deudores por operaciones de gestión corresponden en su mayoría a transferencias del departamento pendientes de cobro al cierre del ejercicio destinadas a la financiación de gastos corrientes de la CNMC. Se han dado de baja activos financieros clasificados como deudores por operaciones de gestión de ejercicios cerrados correspondientes a deudores de la Tasa General de Operadores de ejercicios cerrados por importe de 11.588.121,93€, al haberse dictado sentencias estimatorias de recursos interpuestos por los obligados tributarios que anulaban las liquidaciones realizadas.

La valoración de estos activos financieros se ha realizado por el valor nominal y se ha dotado deterioro de valor de los créditos presupuestarios por operaciones de gestión correspondientes a ejercicios cerrados, siguiendo un criterio de estimación global.

Por último, el saldo de los deudores por la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos está formado por las sanciones impuestas y por las tasas liquidadas que al cierre del ejercicio estaban pendientes de cobro. Hasta el ejercicio 2015, las tasas liquidadas por la CNMC de los ámbitos de energía y de telecomunicaciones se contabilizaban en el apartado de otras cuentas a pagar, atendiendo al criterio de caja. En 2016 se decidió cambiar su tratamiento contable y el criterio de contabilización, para adecuarlo a la realidad de dichas tasas. Son recursos gestionados por la CNMC pero su recaudación revierte en el Tesoro. Es por esto que en 2016 se tratan como recursos gestionados por cuenta de otros entes, contabilizándose atendiendo al criterio del devengo.

La valoración de estos activos se ha realizado por su valor nominal, si bien no se han incluido el importe de las sanciones recurridas, atendiendo al tiempo que transcurre entre la imposición de la sanción y la resolución de los recursos y al alto porcentaje de recursos contrarios a los intereses de la CNMC. Tampoco se incluyen los importes correspondientes a terceros cuya insolvencia ha sido comunicada por la AEAT.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados como acreedores por operaciones de gestión corresponden en su mayoría a las obligaciones reconocidas pendientes de pago al cierre del ejercicio destinadas a la financiación del sector eléctrico en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de sostenibilidad energética. El montante total de la financiación anual es resultado de la suma de las siguientes magnitudes:

- a) La estimación de la recaudación anual derivada de los tributos y cánones incluidos en la propia Ley.
- b) El ingreso estimado por subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero (máximo 500 millones de euros).

El libramiento se realiza en los términos establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Además, en el ejercicio 2016, también han quedado pendientes pago por operaciones de gestión las devoluciones de diversas liquidaciones de la Tasa General de Operadores para la que se autorizó en diciembre una variación en el presupuesto de la CNMC.

Por otro lado, los acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos muestra el saldo pendiente de traspasar al Tesoro de las sanciones y tasas recaudadas por la CNMC. En este punto sirve lo explicado en el apartado de activos financieros al tratar de los deudores por la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, para explicar el cambio en el tratamiento contable de las tasas de los ámbitos de energía y de telecomunicaciones.

Todos los pasivos financieros han sido valorados por su valor nominal al carecer de un tipo de interés contractual.

7. Coberturas contables:

En el ejercicio 2016 no existen coberturas contables.

8. Existencias:

En el ejercicio 2016 no constan existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades:

En el ejercicio 2016 no existen activos construidos o adquiridos para otra entidades.

10. Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera realizadas en el ejercicio 2016 se han valorado en euros al tipo de cambio de la entrada del justificante en el registro del organismo. Las diferencias de cambio producidas desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta la fecha pago efectivo se reconocen como gastos del ejercicio en el que han aparecido, siguiendo lo establecido en la norma 13ª de reconocimiento y valoración.

11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos con reflejo presupuestario se han registrado en el momento en el que se ha dictado el acto que determinan el gasto o ingreso presupuestario, de acuerdo con el principio de imputación presupuestaria y el apartado 4 de los criterios de registro del Plan General de Contabilidad Pública.

El registro de los demás ingresos y gastos del ejercicio se ha realizado en el momento en el que se ha producido un incremento (ingresos) o disminución (gastos) de los recursos económicos o del potencial de servicio de acuerdo con el apartado 3 de los criterios de registro del Plan General de Contabilidad Pública.

12. Provisiones y contingencias:

Las dotaciones de provisiones para riesgos y gastos se han realizado de acuerdo con los criterios de reconocimiento de la norma de reconocimiento y valoración 17ª del Plan General de Contabilidad Pública.

Las provisiones que se dotaron por las distintas comisiones hasta el año 2010, mantienen la valoración existente al cierre de dicho ejercicio. Las provisiones dotadas a partir del ejercicio 2011 se valoran por el valor actual.

Las provisiones dotadas cubren tres tipos de riesgo o gastos:

- Para responsabilidades como consecuencia de litigios en curso con base en el correspondiente informe de la asesoría jurídica del organismo.
- Para la compensación económica por cese de miembros del Consejo establecida en el artículo 22.4 de la Ley 3/2013.
- Premios de fidelidad para el personal del organismo.

Respecto a las provisiones para la compensación económica por cese de los miembros del Consejo hay que señalar que no se ha reclasificado a corto plazo la parte de la provisión a largo plazo correspondiente a los consejeros que cesaron en 2017 al no tener, al cierre de 2016, certeza sobre la fecha de cese.

Esta circunstancia también ha servido de base para mantener el saldo de esta provisión a corto plazo.

Por otro lado, en cuanto a la provisión para responsabilidades como consecuencia de litigios basados en el informe de la Asesoría Jurídica del organismo, hay que señalar que en este informe únicamente se incluye información acerca del estado de los pleitos susceptibles de tener implicación presupuestaria. Respecto al resto de recursos cabe señalar que constan interpuestos un número muy elevado de recursos contenciosos- administrativos contra la CNMC y sus Organismos antecesores contra las resoluciones dictadas por el Organismo en el ejercicio de sus funciones como Autoridad Reguladora y como Autoridad de Competencia. Dichos procedimientos no tendrán impacto en sus estados financieros, salvo en el caso de una eventual condena al pago de las costas judiciales.

Por último, no se han incluido en la provisión para responsabilidades como consecuencia de litigios basados en el informe de la Asesoría Jurídica de la CNMC, 75.790.570,24€ procedentes de liquidaciones de la Tasa General de Operadores recurridas. Se ha optado por no provisionarlas, actualmente están pendientes de sentencia del recurso de casación, puesto que no es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, atendiendo a los siguientes precedentes:

- estos recursos han sido desestimados las instancias previas
- y otras liquidaciones en situación similar han sido desestimadas.

13. Transferencias y subvenciones:

Las transferencias concedidas se han imputado al ejercicio en los términos establecidos en la norma 18ª de reconocimiento y valoración.

Las transferencias recibidas se consideran como norma general ingresos imputables al resultado del ejercicio ya que su finalidad es financiar los gastos del ejercicio 2016. Para su imputación se ha seguido el criterio del devengo. Por tanto, y atendiendo a este criterio, se han contabilizado como patrimonio neto las transferencias recibidas cuyo gasto correspondiente está pendiente de devengarse al cierre del ejercicio.

En cumplimiento de dicha norma de valoración, se ha imputado al resultado del ejercicio las transferencias que al cierre de 2015 se habían incluido en el patrimonio neto, puesto que el gasto que financiaban se ha realizado en este ejercicio.

En todos los casos se han valorado por el importe de la transferencia concedida o recibida.

14. Actividades conjuntas:

En el ejercicio 2016 no se han realizado actividades conjuntas.

15. Activos en estado de venta:

En el ejercicio 2016 no existen activos en estado de venta.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2016**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	(euros)	
								SALDO FINAL	
1. Terrenos									
210 (2810) (2910) (2990)	53.566.856,34		0,00		0,00		0,00		53.566.856,34
2. Construcciones									
211 (2811) (2911) (2991)	66.206.653,45	473.205,68	0,00		0,00		744.923,87		65.934.935,16
3. Infraestructuras									
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
4. Bienes del patrimonio histórico									
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
5. Otro inmovilizado material									
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	8.719.610,53	1.504.557,96	0,00	3.260.295,68	0,00	-20.017,80	-1.297.615,44		8.281.506,05
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos									
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	1.977.763,54	0,00	3.260.295,68	0,00	-20.017,80	-552.691,57		127.763.297,55
TOTAL	128.493.120,32	1.977.763,54	0,00	3.260.295,68	0,00	-20.017,80	-552.691,57		127.763.297,55

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

La vida útil, en general, de los distintos elementos de inmovilizado es la siguiente:

- Construcciones: 100 años
- Mobiliario:
- De oficina (*): 20 años
- No de oficina: 14 años
- Instalaciones complejas especializadas: 18 años
- Equipos informáticos: 8 años
- Otro inmovilizado material: 10 años

(*) En 2016 se ha reducido la vida útil de algunos bienes de mobiliario de oficina a 10 años, atendiendo a su estado físico puesto de manifiesto al finalizar la revisión física del inventario.

BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN: Los bienes recibidos en adscripción se reparten entre las cuentas 210 "Terrenos" y 211 "Construcciones" de la manera que sigue:

- 210. Terrenos: Valor 2.624.619,86€
- 211. Construcciones: Valor 18.955.841,34€, la amortización acumulada a 31/12/2016 asciende a 2.819.510,42€

El campo salidas, está formado, principalmente por las bajas realizadas a lo largo del ejercicio. El importe correspondiente a 'Otro inmovilizado material' se reparte de la siguiente forma:

- 216. Mobiliario: 1.240.993,03€
- 217. Equipos para proceso de la información: 1.944.337,65€
- 218. Elementos de transporte: 68.599,85€
- 219. Otro inmovilizado material: 6.365,15€

En 2016 se vendió un elemento de transporte al que, al cierre de 2015, se contabilizó un deterioro de valor por importe de 20.017,80, por lo que en el mismo asiento se dio la baja a bien y a su corrección valorativa, de acuerdo con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública.

La columna Amortizaciones del Ejercicio, muestra la variación de la amortización acumulada en 2016. Es decir, la dotación anual de la amortización menos las disminuciones de la amortización acumulada generada principalmente por las bajas del inmovilizado. En este sentido, la dotación anual de amortización para el ejercicio 2016 en el inmovilizado material, es la siguiente:

- 681100 Amortización de construcciones: 744.923,87€
- 681600 Amortización de mobiliario: 501.698,24€
- 681700 Amortización para equipos de la información: 900.186,98€
- 681800 Amortización de elementos de transporte: 2.917,34€
- 681900 Amortización de otro Inmovilizado: 36.977,98€

Por otra parte, las disminuciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2016 correspondiente al epígrafe 'Otro inmovilizado material' se distribuye como sigue:

- 2816. Amortización acumulada de mobiliario: 829.356,52€
- 2817. Amortización acumulada de equipos para proceso de la información: 1.879.824,74€
- 2818. Amortización acumulada de elementos de transporte: 49.076,47€
- 2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material: 5.827,01€

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2016

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		39.976,97	34.527,26	0,00		0,00		38.681,28	44.560,35	78.658,25	79.087,61
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		39.976,97	34.527,26	0,00		0,00		38.681,28	44.560,35	78.658,25	79.087,61

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En el ejercicio 2016 se reconocieron derechos y se recaudaron los siguientes importes:

- Transferencias Corrientes del Departamento al que está adscrito:
 - Derechos reconocidos netos: 115.610.628,69€
 - Recaudación neta: 13.176.787,50€
- Transferencias de capital del departamento al que está adscrito:
 - Derechos reconocidos netos: 3.913.710,00€
 - Recaudación neta: 1.956.855,00€
- Transferencias de capital procedentes del Estado para compensación del sector eléctrico:
 - Derechos reconocidos netos: 3.517.731.638,18€
 - Recaudación neta: 3.517.731.638,18€
- Subvenciones de la entidad o entidades propietarias: 67.325,61€

El incremento de los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes del departamento respecto de 2015 es consecuencia de la variación en el presupuesto aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2016 para el cumplimiento de varias sentencias, por importe de 62.903.478,69€. Estas transferencias se recaudaron en enero de 2017.

Las subvenciones de la entidad o entidades propietarias corresponden a las facturas cuya contratación e imputación presupuestaria es a cargo del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las transferencias y subvenciones se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio del devengo.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY 48/2015, DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016	316.683,35
ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 683/16	62.903.478,69
TOTAL	63.220.162,04

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Este montante es el resultado de la suma de transferencias por becas (199.846,35€), por cumplimiento de sentencias (62.903.478,69€) y diversas cuotas a organismos internacionales (116.837,50€). Los perceptores de las transferencias por becas de postgraduados son personas físicas que en el ejercicio 2016 han trabajado para el organismo como becarios.

Diversas sentencias de la Audiencia Nacional han obligado a devolver a la CNMC a devolver a Telefónica de España, S.A.U. y a Telefónica Móviles de España, S.A.U., diversas liquidaciones de la Tasas General de Operadores más el pago de los intereses de demora que se devengaron. El importe total se distribuyó de la siguiente manera:

- Telefónica de España, S.A.U.: 44.747.257,75€
- Telefónica Móviles de España, S.A.U.: 18.156.220,94€

Los organismos internacionales perceptores de las cuotas son los que siguen:

- INDEPENDIENTE REGULATORY GROUP: 13.000,00€
- CONSEJO DE REGULADORES DE ENERGÍA EUROPEOS: 95.287,00€
- PLATAFORMA EUROPEA DE AUTORIDADES REGULADORAS: 2.400€
- ASOCIACIÓN DE REGULADORES ENERGÉTICOS DE LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO: 2.400€

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY 15/2015, DE DICIEMBRE, DE MED. FISC. PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	3.470.096.638,18
TOTAL	3.470.096.638,18

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No es posible dar información sobre los perceptores de las transferencias concedidas en virtud de los apdos. A y B de la Disp. Adicional 2ª de la Ley 25/2012 puesto que es un aportación al sector eléctrico en general. Esta aportación se añade a una caja común junto con ingresos de otras naturalezas y posteriormente se distribuye a los perceptores en virtud del coste que hayan justificado.

Los perceptores más significativos en el ejercicio 2016 de la transferencia de la Disp. Adicional 4ª del RD-Ley 9/2013 han sido:

- GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A. (CIF A07924079): 165.025.936,63 €
- UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (CIF A35543263): 414.225.553,91 €
- ENDESA GENERACIÓN, S.A. (A64434697): 37.643.709,49 €

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2016**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	91.129.897,32	4.071.048,60	61.987.763,94	33.213.181,98
14				
A corto plazo	507.884,12	5.078,98	0,00	512.963,10
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) Las provisiones y contingencias a largo plazo son consecuencia de:

- Procedimientos económicos-administrativos y contenciosos relativos a la Tasa General de Operadores por un importe 19.131.062,30€. Dada la naturaleza de estos gastos no es posible establecer a priori un calendario de pagos. Los pagos se realizarán a medida que se resuelvan los recursos
- Demandas de orden laboral con un importe de 267.835,89€
- Premios de fidelidad con un montante de 405.492,33€
- Reclamaciones de responsabilidad patrimonial y costes de avales emitidos por reliquidaciones: 12.617.010,28€
- Pagos a realizar a los expresidentes y exconsejeros cesados atendiendo a lo establecido en los artículos 15.4 de la Ley de Economía Sostenible y el 37 del Reglamento de la CMT aprobado por RD 1994/1996.

Las provisiones a corto plazo cubren indemnizaciones que perciben los expresidentes y exconsejeros una vez que cesen en el organismo de acuerdo con los artículos 15.4 de la Ley de Economía Sostenible y el 37 del Reglamento de la CMT aprobado por RD 1994/1996.

d) Para el cálculo de las provisiones se han tenido en cuenta:

- Provisiones para responsabilidades: Se ha recopilado información sobre los recursos interpuestos contra actos tributarios dictados por el organismo. Se ha dotado provisión por el importe de las liquidaciones más los intereses devengados actualizados y el coste de los avales. A este respecto hay que señalar que hay liquidaciones de TGO recurridas y suspendidas previa presentación de aval en el que se desconoce el importe del coste de aval por lo que, en estos casos, no se ha podido provisionar.

- Otras provisiones a largo plazo: La provisión para el pago a expresidentes y exconsejeros se ha dotado por la suma de lo que le correspondería cobrar a cada uno de ellos.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2016**
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS		
27 492M 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5.293,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 16205	Seguros	17.717,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	59.933,33	44.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.797,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.237,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.972,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	87.961,48	50.291,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	63.640,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	208.608,57	8.778,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	30.062,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	265.232,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22101	AGUA	15.000,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22102	GAS	60.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22103	COMBUSTIBLE	12.188,60	1.016,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22199	OTROS SUMINISTROS	217.800,00	127.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22200	TELEFÓNICAS	173.219,99	705,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22201	POSTALES	72.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.198,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2016

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
27 492M 22806	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	595.885,02	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22701	SEGURIDAD	122.597,03	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	19.571,14	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.590.217,22	2.082.387,50	141.228,39	0,00	0,00
27 492M 22799	OTROS	78.851,81	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 481	OTRAS BECAS DE LA CNMC	153.858,06	0,00	0,00	0,00	0,00
27 492M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.789.268,74	1.192.845,83	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10.760.014,28	3.509.275,32	141.228,39	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2016**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		636.666.424,25		594.591.801,23
	2.(+) Derechos pendientes de cobro				126.546.112,87
430	- (+) del Presupuesto corriente	104.390.696,19	115.741.080,91	112.255.532,24	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	11.346.286,50		14.221.927,64	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.098,22		68.662,99	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		577.637.521,29		592.301.530,47
400	- (+) del Presupuesto corriente	567.218.115,00		581.923.929,23	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	17.609,77		17.609,77	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.401.796,52		10.359.991,47	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-26.376,02		-105.183,33
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	73.166,28		128.802,67	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	46.790,26		23.619,34	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		174.643.607,85		128.731.200,30
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		2.545.489,84		14.221.927,64
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		172.098.118,01		114.509.272,66

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2016

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS				(euros)				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Expedientes de conductas prohibidas	600,00	595,00	-5,00	-0,83
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	2. Expedientes de control de concentraciones	350,00	369,00	19,00	5,43
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	3. Informes sobre proyectos normativos (art. 5.2 Ley 3/2013)	25,00	24,00	-1,00	-4,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	4. Estudios y trabajos de investigación en competencia (art.5.1.h Ley 3/2013)	4,00	10,00	6,00	150,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	5. Informes generales sobre sectores económicos (art.5.1.h Ley 3/2013)	3,00	2,00	-1,00	-33,33

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	6. Propuestas de modificaciones normativas (art.5.1.h Ley 3/2013)	5,00	1,00	-4,00	-80,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	7. Aplicación Ley 50/2007 en materia de ayudas públicas (art.5.1.e Ley 3/2013)	3,00	2,00	-1,00	-33,33
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea	8. Legitimación activa eliminación de barreras competencia (art.5.4 Ley 3/2013)	5,00	1,00	-4,00	-80,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	1. Expedientes regulatorios	50,00	348,00	298,00	596,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	2. Informes	20,00	3,00	-17,00	-85,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	2. Supervisión y control de los mercados postal, ferroviario y aeroportuario	3. Inspecciones	0,00	0,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	1. Elaboración de informes en materia energética	250,00	250,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	2. Informes sobre propuestas normativas en materia energética	20,00	20,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Respuestas a consultas en materia energética	500,00	500,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	4. Resolución de conflictos de gestión económico-técnica y acceso a redes de empresas reguladas	40,00	40,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	5. Procedimientos sancionadores	150,00	150,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	6. Informes de supervisión de mercados energéticos	120,00	120,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	7. Actividad inspectora	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	8. Liquidaciones actividades reguladas	250,00	250,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	3. Supervisión y control en el sector eléctrico y sector de gas natural	9. Otros expedientes (participación accionarial en empresas reguladas, consumos propios, interreputabilidad, certificaciones de obra, solicitudes de tribunales...)	100,00	100,00	0,00	0,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	1. Expedientes de resolución de conflictos comunicaciones electrónicas y audiovisual	15,00	28,00	13,00	86,67

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	2. Expedientes de definición de mercados de comunicaciones electrónicas y seguimiento del cumplimiento de obligaciones específicas	20,00	24,00	4,00	20,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	3. Expedientes sancionadores en materia de comunicaciones electrónicas y audiovisuales	45,00	55,00	10,00	22,22
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGTEL (salvaguardia de la competencia, portabilidad, servicio universal, contabilidad regulatoria, informaciones previas)	40,00	52,00	12,00	30,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	5. Expedientes relativos a la financiación anticipada de obras europeas	20,00	34,00	14,00	70,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	6. Expedientes de exenciones de cómputo	70,00	81,00	11,00	15,71

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2016

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	7. Registro de operadores	1.400,00	1.390,00	-10,00	-0,71
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	8. Registro de Numeración y Registro de parámetros TDT	300,00	189,00	-111,00	-37,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicación audiovisual	9. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGTEL (salvaguardia de la competencia, portabilidad, servicio universal, contabilidad regulatoria, informaciones previas)	30,00	26,00	-4,00	-13,33

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	101,82	:	Fondos líquidos	636.566.424,25		
			Pasivo corriente	625.183.031,51		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	127,12	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	636.566.424,25	+	158.157.776,16
			Pasivo corriente	625.183.031,51		
c) LIQUIDEZ GENERAL	127,13	:	Activo Corriente	794.802.831,12		
			Pasivo corriente	625.183.031,51		
d) ENDEUDAMIENTO	70,93	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	625.183.031,51	+	33.213.181,98
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	625.183.031,51	+	33.213.181,98 + 269.879.854,52
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	1.882,33	:	Pasivo corriente	625.183.031,51		
			Pasivo no corriente	33.213.181,98		
f) CASH-FLOW	1.426,22	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	625.183.031,51	+	33.213.181,98
			Flujos netos de gestión	46.163.844,65		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2016

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	99,98	0,00	0,02

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,81	98,65	0,00	0,54

3) Cobertura de los gastos corrientes

97,99 : Gastos de gestión ordinaria 3.518.198.468,14

Ingresos de gestión ordinaria 3.590.521.703,18

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	89,11	Obligaciones reconocidas netas	3.580.313.789,20
		Créditos totales	4.018.065.338,69
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	84,16	Pagos realizados	3.013.095.674,20
		Obligaciones reconocidas netas	3.580.313.789,20
3) ESFUERZO INVERSOR	97,04	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	3.474.207.849,97
		Total obligaciones reconocidas netas	3.580.313.789,20
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	57,83	Obligaciones pendientes de pago x 365	207.034.611.975,00
		Obligaciones reconocidas netas	3.580.313.789,20

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	90,54	:	Derechos reconocidos netos ----- 3.637.835.682,87
			Previsiones definitivas ----- 4.018.065.338,69
2) REALIZACIÓN DE COBROS	97,13	:	Recaudación neta ----- 3.533.444.986,68
			Derechos reconocidos netos ----- 3.637.835.682,87
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	10,47	:	Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 38.102.604.109,35
			Derechos reconocidos netos ----- 3.637.835.682,87
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos ----- 581.923.929,23
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 581.941.539,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	90,12	:	Cobros ----- 103.525.600,70
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 114.871.887,20

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERREDevolución de Tasas General de Operadores

El 11 de enero de 2017 se procede a la devolución de ocho expedientes de la Tasa General de Operadores en cumplimiento de las respectivas sentencias de la Audiencia Nacional, por importe de 62.903.478,69€ (principal más intereses de demora). Para realizar estas devoluciones fue necesaria la instrumentalización de un expediente de modificación presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros del 16 de diciembre de 2016 y los fondos se recibieron en la cuenta bancaria de la CNMC el 10 de enero de 2017. Por esta razón en el ejercicio 2016 este importe se incluye dentro del saldo de acreedores presupuestarios pendientes de pago.

En 2016, mientras se tramitaba la modificación presupuestaria para hacer frente a estas devoluciones, la CNMC emitió reliquidaciones sobre las mismas. La ejecución de estas reliquidaciones está suspendida previa presentación de aval y han sido recurridas por los interesados.

Reclamación de intereses de demora

A lo largo de 2017 hasta la fecha de formulación de esta cuenta se han recibido en la CNMC varios autos de la Audiencia Nacional en los que se incrementa en dos puntos sobre el principal los intereses de demora devueltos a Telefónica de España S.A.U., relacionados con la devolución de las liquidaciones de la Tasa General de Operadores de los ejercicios 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011, y a Telefónica Móviles de España S.A.U., relacionados con la devolución de las liquidaciones de la Tasa General de Operadores correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Los importes reclamados se distribuyen como aparecen en la tabla siguiente:

Fecha auto / providencia de Audiencia Nacional	Liquidación TGO	IMPORTE LIQUIDACIÓN TGO	IMPORTE INCREMENTO 2 puntos de interés
17/04/2017	Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2006	6.217.307,85	155.347,53
17/04/2017	Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2007	6.505.183,43	223.136,70
24/05/2017	Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2009	6.002.180,16	19.733,20
06/04/2017	Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2010	7.836.098,27	193.648,24
19/06/2017	Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2011	7.292.273,38	196.591,70
24/05/2017	Telefónica Móviles de España, S.A.U. del ejercicio 2009	4.204.339,45	13.822,49
06/04/2017	Telefónica Móviles de España, S.A.U. del ejercicio 2010	5.448.782,72	134.652,11
27/04/2017	Telefónica Móviles de España, S.A.U. del ejercicio 2011	4.960.615,09	123.403,79
			1.060.335,75

En 2016 se ha dotado provisión por el importe de los intereses calculados a 31/12/2016.

A fecha de formulación de esta cuenta se ha iniciado la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para el pago de estos intereses cuya aprobación es competencia del Consejo de Ministros.

Reliquidaciones Tasa General de Operadores pendientes de devolución

Al cierre del ejercicio 2016 quedan pendientes de devolución las siguientes reliquidaciones la Tasa General de Operadores:

- Tasa correspondiente al ejercicio 2012 de Telefónica de España S.A.U. por importe de 6.603.379,33€ (principal), los intereses calculados a 31 de diciembre de 2017 ascenderían a 1.249.101,51€.
- Tasa correspondiente al ejercicio 2012 de Telefónica Móviles S.A.U. por importe de 4.026.107,67€ (principal), los intereses calculados a 31 de diciembre de 2017 ascenderían a 761.582,35€.
- Tasa correspondiente al ejercicio 2010 de Vodafone España S.A.U. por importe de 4.672.994€ (principal), los intereses calculados a 31 de diciembre de 2017 ascenderían a 1.331.403,27€.

Se ha provisionado el principal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio 2016.

Estas devoluciones no se han incluido en el Proyecto de Presupuestos de la CNMC para el ejercicio 2017, por lo que sería necesario modificar el presupuesto previamente aprobado. A fecha de formulación de esta cuenta se ha iniciado la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para la devolución de estas tasas y el pago de los intereses que se devenguen cuya aprobación es competencia del Consejo de Ministros.

Cambios en el Consejo de Administración de la CNMC en fecha anterior a la formulación de la cuenta anual

- Cese de consejeros:

A lo largo de 2017 se ha producido el cese de 4 consejeros que, de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 3/2013, tienen derecho a percibir una indemnización, *“a partir del mes siguiente a aquel en que se produzca su cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado su cargo, con el límite máximo de dos años, una compensación económica mensual igual a la doceava parte del ochenta por ciento del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en el presupuesto en vigor durante el plazo indicado.”*

Durante su mandato se ha ido provisionando para responsabilidades y gastos el importe que al finalizar este tienen derecho a percibir. Uno de estos consejeros renunció a la percepción de esta indemnización.

A continuación se muestra el calendario de desembolsos anuales que debe realizar la CNMC con motivo de estos ceses:

AÑO	IMPORTE A DESEMBOLSAR
2017	106.867,32
2018	256.481,58
2019	149.614,25

Este montante está provisionado a corto plazo, por lo que en el ejercicio 2017 debe ajustarse la provisión al plan de pago previsto, reclasificando a largo plazo el importe a desembolsar en 2019. Los desembolsos correspondientes al ejercicio 2018 se mantienen provisionados a corto plazo puesto que, al cierre de 2017, la salida de fondos se realizará dentro de los 12 meses siguientes.

- Nombramiento de Consejeros

En los meses de julio y septiembre de 2017 se procedió al nombramiento de 4 miembros del Consejo de Administración de la CNMC.

Los nuevos consejeros, en aplicación del artículo 22.4 de la Ley 3/2013 tiene derecho a la percepción de una compensación económica al final de su mandato, que se devengará proporcionalmente durante los años por los que ha sido nombrado. Por tanto, a partir del ejercicio 2017 se dotará provisión para responsabilidades y gastos anualmente atendiendo al criterio del devengo.

- Renovación de una consejera

El 1 de julio de 2017 se publica en el BOE el cese y nuevo nombramiento de la misma persona como consejera de la CNMC. La compensación económica a que tendría derecho de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 3/2013 a percibir a partir de la fecha de cese estaba provisionada a corto plazo al cierre de 2016. Por lo tanto, en 2017 hay que dar de baja el importe de la provisión por responsabilidades y gastos a corto plazo por el importe total de la compensación que le hubiera correspondido si no se le hubiera vuelto a nombrar para el mismo puesto, 170.987,71€.

Por otro lado, a partir de 2017 se deberá dotar la provisión por responsabilidad y gastos para hacer frente a la compensación económica a que dicha consejera tendrá derecho en el momento del fin de su mandato.

En el cuadro que sigue se muestra el efecto global en la provisión para responsabilidades y gastos a corto y a largo plazo que tendrán en los ejercicios futuros de los nombramientos (incluida la renovación de mandato) de los consejeros realizados en 2017.

EJERCICIO	DOTACIÓN ANUAL	IMPORTE PROVISIONADO A 31 DE DICIEMBRE
2017	43.098,27	43.098,27
2018	85.493,86	128.592,13
2019	85.493,86	214.085,99
2020	85.493,86	299.579,85
2021	85.493,86	385.073,71
2022	85.493,86	470.567,57
2023	42.395,58	512.963,15

Reclamación de compensación económica por parte de exconsejeros de la CNMC

Por sentencia del Tribunal Supremo de 19 de enero de 2017 se condena a la Administración General del Estado al pago de los salarios devengados desde el momento de su cese (7 de octubre de 2013) hasta su readmisión en el consejo de administración de la CNMC (23 de septiembre de 2017) al expresidente de la extinta Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones y a uno de sus exconsejeros más los intereses devengados en dicho periodo. En principio, la ejecución de esta sentencia se hará con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y no con cargo al de la CNMC.

Aplicación del principio contable de gestión continuada

Respecto a la racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y mejora de su gobernanza, se informa que en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se aplica el principio de gestión continuada.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

y

VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías (punto 10.1.c) de la memoria

COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y al Competencia (CNMC) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material. Siendo el Presidente de la CNMC el responsable de efectuar la rendición de dichas cuentas anuales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la CNMC el 23 de noviembre de 2017, previo acuerdo del Consejo de la entidad y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en el organismo el mismo día 23 de noviembre de 2017.

La CNMC inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de abril de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada, el mismo día 28 de abril, habiéndose emitido informe de auditoría el 28 de julio de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 27302_2016_F_171123_093316_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con A997029354FA0177CA440A9DDDD3758E2F99BB563B4B01BCF1BB747E1A61DDA3 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Cabe señalar que no ha sido posible obtener información sobre todas las contingencias, litigios, reclamaciones o recursos interpuestos contra la entidad que estén pendientes de resolución, sin que haya sido posible obtener evidencia por otros medios, constituyendo este hecho una limitación al alcance.

Adicionalmente, se han dado de baja del inventario elementos del inmovilizado material que han supuesto una pérdida por importe de 475,62 miles de euros, sin que respecto de un elevado número de elementos haya quedado totalmente garantizada su destrucción o entrega y sin que haya sido posible determinar el momento de su retirada ni obtener evidencia alguna, siendo este hecho constitutivo de otra limitación al alcance.

En el ejercicio 2016 se han imputado 359,07 miles de euros al presupuesto corriente por gastos de ejercicios anteriores, un importe de 215,36 mil euros se ha contabilizado como resultado de ejercicios anteriores y el resto, por importe de 143,67 miles de euros, se ha imputado contablemente a gasto del ejercicio 2016. Con la información facilitada por la entidad y las pruebas de auditoría realizadas no se ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada de la situación, constituyendo este hecho una limitación al alcance.

En las cuentas anuales auditadas la entidad ha aflorado gasto contable en el ejercicio 2016 pendiente de imputar al presupuesto, por importe de 206,49 mil euros derivado de facturas tramitadas con posterioridad a abril de 2017, de dicho importe hay gasto devengado por 126,67 mil euros que no se considera adecuada su imputación al ejercicio 2016, bien sea porque se corresponde con devengos del ejercicio siguiente, bien sea porque no ha sido posible utilizar un criterio apropiado a la naturaleza del gasto que garantice su adecuada imputación en el ejercicio corriente.

Finalmente, en la cuenta 450 comprensiva de los recursos liquidados de otros entes públicos, que deben ser recaudados por la entidad, existe un importe de 5.000 miles de euros procedente de la resolución de un procedimiento sancionador resuelto el 15 de diciembre de 2016, cuya suspensión fue solicitada el 3 de febrero de 2017, estando en el momento actual pendiente de decisión expresa pero no habiéndose realizado ningún trámite tendente al cobro. Por tanto, se entiende debería mantenerse cierto grado de prudencia en su estimación, dado que se encuentra bajo determinadas condiciones de incertidumbre, atendiendo a lo establecido en el artículo 90.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Opinión

En nuestra opinión, **excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria;

- Nota 1 relativa a las tasas por prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de las telecomunicaciones. Se enfatiza la ausencia de información sobre las liquidaciones de la Tasa General de Operadores correspondientes a los ejercicios 2014 y siguientes, teniendo en cuenta las referencias a los plazos de prescripción que establece el artículo 15 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Notas 3.3 y 19 relativas a las razones e incidencias de los cambios en criterios de contabilización y a las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Se informa sobre los efectos que el cambio de criterio contable para atender al principio de devengo ha generado en relación a los recursos gestionados por cuenta de otros entes públicos, si bien se manifiesta incertidumbre sobre el procedimiento de contabilización utilizado, dado que genera incoherencias internas en la información integrada en las diferentes notas y estados contables que forman parte de la memoria que acompaña a las cuentas anuales.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la CNMC fueron formuladas fuera del plazo señalado en el artículo 127 de la Ley 43/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Además, serán aprobadas y rendidas fuera del plazo establecido en el artículo 139 de la misma ley.

- Con fecha 28 de julio de 2017 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en el que se expresó una opinión desfavorable.
- Respecto al traspaso al Tesoro Público de las cantidades recaudadas en concepto de tasas previstas para el ejercicio de las funciones del sector energético y en relación con el sector de las telecomunicaciones, se ha detectado el incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- La entidad gestiona la recaudación de determinado ingresos a través de cuentas restringidas de recaudación, si bien se entiende recomendable su sustitución por cuentas con entidades colaboradoras conforme a la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública. Además, en lo que respecta a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, cabe señalar que desde la entrada en funcionamiento de la CNMC, en octubre de 2013, no se ha actualizado el correspondiente convenio con la AEAT, exigido por el artículo 3.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para adaptarlo a la nueva situación de la Entidad.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión correspondiente al ejercicio 2016.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha aportado información suficiente sobre los costes de la organización ni de los indicadores de gestión del ejercicio 2016, adecuada a las nuevas cuentas formuladas, según el modelo de contabilidad analítica personalizado para la CNMC.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Delegada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en Madrid a 19 de enero de 2018.